

DECRETO N°

1285

ANTOFAGASTA,

16 NOV. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante R.E. N° 7298, de 22 de octubre de 2015, de la Secretaría Ministerial de Salud de Antofagasta, se otorgó la acreditación al Comité Ético Científico (C.E.C.) de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio VRE N°3112, de 03 de noviembre de 2015, de la Vicerrectoría Económica y oficio VRIIP N°412, de 28 de octubre de 2015, de la Vicerrectoría de investigación, Innovación y Postgrado se ha solicitado oficializar la acreditación del Comité Ético Científico de la Universidad de Antofagasta (C.E.C.).

3. Que, en mérito de lo anterior

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** la acreditación del Comité Ético Científico (C.E.C.) de la Universidad de Antofagasta, sancionado mediante R.E. N° 7298, de 22 de octubre de 2015, de la Secretaría Ministerial de Salud de Antofagasta.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GERMANA FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Facultades
Jefe de Gabinete de Rectoría
Decretación



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR